



SECRETARIA DE HACIENDA

V01 - 07/2015

NOTIFICACION POR AVISO

N°	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	CITACION PARA N° MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	IMPUESTO	DIRECCION DE NOTIFICACION	CAUSAL DEVOLUCION
1	AGUI LAR SANTIAGO JOSE DE DIOS	20140602856	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 34A 4A 63	NO EXISTE NUMERO
2	ARELLANO HENRIQUEZ MARICELA	20140602467	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 35 7B 04	NO EXISTE

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: SAUL MARTINEZ ARREDONDO	APROBO: SAUL MARTINEZ ARREDONDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: TESORERO MUNICIPAL	CARGO: TESORERO MUNICIPAL



SECRETARIA DE HACIENDA

V01 - 07/2015

NOTIFICACION POR AVISO

	ESTHER					NUMERO
3	AGUANCHA RIVERO JORGE LUIS	20140602835	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 5B 25 46	NO EXISTE NUMERO
4	ARAUJO GUERRA MAGOLA BEATRIZ	20140602437	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 14A 7D 50	NO EXISTE NUMERO
5	ALVAREZ ALVAREZ EUFEMIA	20140604296	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 14A 9C 55	FALLECIDO
6	ARMENTA CLEMENTE NEHEMIAS	20140601938	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 10 16 44	REHUSADO
7	ACOSTA MELENDEZ JUANA BAUTISTA	20130620034	09 DE DICIEMBRE DE 2013	PREDIAL	C 19B 4 50	NO EXISTE NUMERO
8	ARMENTA CLEMENTE NEHEMIAS	20140601938	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 10 16 44	NO EXISTE NUMERO
9	ARIAS PETRONILA	20130621033	09 DE DICIEMBRE DE 2013	PREDIAL	C 5B 20 28	NO EXISTE NUMERO
10	ARREGOCES SOLANO CARMEN CECILIA	20130601167	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 9A 20 24	NO EXISTE NUMERO
11	ARDILA RODRIGUEZ ALVEIRO	20130620948	09 DE DICIEMBRE DE 2013	PREDIAL	C 8 24 48	NO EXISTE NUMERO
12	AMAYA TORRES ARIEL	20130602872	13 DE AGOSTO DE 2013	PREDIAL	C 2 19A 84	NO EXISTE NUMERO
13	ALVAREZ ARIÑO LUIS MAGIN	20140604476	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 13D 19A BIS 22	NO RESIDE
14	ALVARADO SARABIA JOSE JAIME	20140604188	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 20 30B 03	NO EXISTE

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ

REVISO: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

APROBO: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

PROFESIONAL UNIVERISITARIO

CARGO: TESORERO MUNICIPAL

CARGO: TESORERO MUNICIPAL

8



SECRETARIA DE HACIENDA

V01 - 07/2015

NOTIFICACION POR AVISO

						NUMERO
15	AGUILAR AGUILAR LUIS ARMANDO	20140602844	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 41 2 28	CERRADO
16	VASQUEZ BARRERA MARIA BEATRIZ	20140601233	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 9C 21G 27	NO EXISTE NUMERO
17	BERMUDEZ BERMUDEZ NERYS	20140604320	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 18E 53 36	NO EXISTE NUMERO
18	ARIAS REDONDO DIONICIA TEOTISTE	20130619857	09 DE DICIEMBRE DE 2013	PREDIAL	K 18D 20 114	NO RESIDE
19	AYCARDY SOSA ANTONIO	20130620607	09 DE DICIEMBRE DE 2013	PREDIAL	K 18B 21 52	NO RESIDE
20	AVILA SOLIS JACINTO JOSE	20130620602	09 DE DICIEMBRE DE 2013	PREDIAL	C 7E 20 05	NO RESIDE
21	AGUILAR PABA ALBERTO DE JESUS	20140602850	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	D 16B 24BIS 59	NO RESIDE
22	ARAUJO LIÑAN PAULINA	20140607210	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 18B 30A 15	NO EXISTE NUMERO
23	ALVIS TEHERAN IVAN DE JESUS	20140604625	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 32A 19 28	NO EXISTE NUMERO
24	BOLAÑO AROCA LISIS MARIELA	20152203639	11 DE MAYO DE 2015	PREDIAL	C 20D 34ABIS1 79	NO EXISTE NUMERO
25	ALVARADO GALVIS DIGNA MARIA	20130620234	09 DE DICIEMBRE DE 2013	PREDIAL	K 30B1 16CBIS 26	NO EXISTE NUMERO
26	ARZUZA VARGAS REGINALDO ENRIQUE	20140602093	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	T 5 46 42	NO EXISTE

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ

PROFESIONAL UNIVERISITARIO

REVISO: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

CARGO: TESORERO MUNICIPAL

APROBO: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

CARGO: TESORERO MUNICIPAL



SECRETARIA DE HACIENDA

V01 - 07/2015

NOTIFICACION POR AVISO

						NUMERO
27	ACUÑA RIVERA FANEL ENRIQUE	20142202647	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 18A2 34BIS 54	NO EXISTE NUMERO
28	ARANGO MADRIGAL MARIELA	20140602343	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	C 36 23 20	NO EXISTE NUMERO
29	AROCA TESILLO HIGINIO ANTONIO	20140602007	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 33B 18E 30	NO EXISTE NUMERO
30	ARREGOCES ATENCIO ALCIDES RAFAEL	20140602019	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 7 19B 13	NO EXISTE NUMERO
31	ALVAREZ MEJIA JORGE LUIS	20130620422	09 DE DICIEMBRE DE 2013	PREDIAL	C 7 19A 05	NO EXISTE NUMERO
32	ARIZA VEGA CARLOS JOSE	20140601934	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 18E 32 35	NO RESIDE
33	ALGUERO BRITO SORMERYS	20140604046	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 36 6C 05	NO EXISTE NUMERO
34	ALVAREZ ARIAS MARIA DEL CARMEN	20140604475	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 21 5A 25	NO EXISTE NUMERO
35	AMAYA VEGA CRISPIN ANTONIO	20140602280	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 20 12B 33	NO EXISTE NUMERO
36	ALVAREZ MILIAN ADELXIS XAVIER	20140604612	16 DE JUNIO DE 2014	PREDIAL	K 27 11B 43	NO EXISTE NUMERO
37	AGUANCHA DAZA SARA CRISTINA	20130623759	10 DE DICIEMBRE DE 2013	PREDIAL	C 13 7 37	NO EXISTE NUMERO

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ

REVISÓ: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

APROBO: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

PROFESIONAL UNIVERISITARIO

CARGO: TESORERO MUNICIPAL

CARGO: TESORERO MUNICIPAL

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 A. CACIA DE VALLEDUPAR -
 S. C. OFICINA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
 Código Postal: 2000038/
 Envío: RN/9996824/CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 AGUILAR SANTIAGO JOSÉ

Dirección: C34A 4A 63
 Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
 Código Postal: 200002363

Fecha Pre-Admisión:
 2014/06/17 11:53:05

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



Indupar
 transformando

**MANDAMIENTO DE PAGO
 20140602856**

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Matrícula:	010208860001000
del Predio:	AGUILAR SANTIAGO JOSE-DE-DIOS, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	C 34A 4A 63 - C.P.: 200002

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 26 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 650,483 pesos, por el Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001 Predial	141,038 243,102 384,140	
		2008 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	31,112 0 31,112	
		2008 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,149 0 4,149	
		2008 1 004 Indupal	4,149 0 4,149	
		2009 1 001 Predial	71,614 99,403 171,017	
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	30,692 39,139 69,831	
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	3,581 4,973 8,554	
		2010 1 001 Predial	52,688 62,678 115,366	
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	31,613 34,038 65,651	
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	2,634 3,133 5,767	
		2011 1 001 Predial	54,268 52,100 106,368	
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	32,561 27,586 60,147	
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	2,713 2,605 5,318	
		2012 1 001 Predial	55,895 38,258 94,153	
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	33,537 19,252 52,789	
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	2,795 1,914 4,709	
		2013 1 001 Predial	58,000 18,231 76,231	
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	34,544 9,855 44,399	
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	2,900 912 3,812	
		TOTALES		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipio de Valledupar, por la suma de \$ 650,483 pesos y a cargo de AGUILAR SANTIAGO JOSE-DE-DIOS, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
 Folio: 20146600073
 Proceso: 20146400077



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	03 AGO 2012	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	C.C. 1.062.249.639	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	





**SECRETARIA DE HACIENDA
 MUNICIPAL**



DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACENDA

**MANDAMIENTO DE PAGO
 20140602467**

Ciudad y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Ref. Catastral:	010603430002000
Titular del Predio:	ARELLANO HENRIQUEZ MARICELA-ESTHE, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Dirección:	K 35 7B 04 - C.P.: 200005

La suscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 721,707 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial 90,066 155,245	245,311
		2008 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 19,868	0 19,868
		2008 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 2,649	0 2,649
		2008 1 004	Indupal 2,649	0 2,649
		2009 1 001	Predial 104,435 144,957	249,392
		2009 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 31,331	39,953 71,284
		2009 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 5,222	7,250 12,472
		2010 1 001	Predial 75,299 89,578	164,877
		2010 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 32,271	34,748 67,019
		2010 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 3,765	4,479 8,244
		2011 1 001	Predial 77,557 74,460	152,017
		2011 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 33,239	28,160 61,399
		2011 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 3,878	3,723 7,601
		2012 1 001	Predial 79,884 54,679	134,563
		2012 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 34,236	19,654 53,890
		2012 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 3,994	2,732 6,726
		2013 1 001	Predial 82,000 25,775	107,775
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 35,264	10,060 45,324
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 4,100	1,290 5,390
		TOTALES:	721,707 696,743	1,418,450

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 721,707 pesos y a cargo de ARELLANO HENRIQUEZ MARICELA-ESTHE, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ELIBETH SALAS MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL**

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	02 AGO. 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez		
C.C. Centro de Distribución:	C.C. 1.065.633.774		
Observaciones:	Observaciones:		



472
 Oficina de Planeación
 No. 5000 062817/0
 350 25 46 A 56
 Linea No. 01 8000 111 280

REMITENTE

Nombre/Razón Social
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 56 69

Municipio: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/99968692C

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social

Dirección: C/

C/

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



ALCALDÍA
 DE VALLEDUPAR

ipar
 transformando

**MANDAMIENTO DE PAGO
 20140602835**

Fecha y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Catastral:	010409510039000
Titular del Predio:	AGUANCHA RIVERO JORGE-LUIS, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Dirección:	C 5B 25 46 - C.P.: 200005

La suscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 1,019,414 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2009 2010 2011 2012 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que los costos que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2009 1 001 Predial	188,160 261,172 449,332	
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	10,080 12,853 22,933	
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	9,408 13,059 22,467	
		2010 1 001 Predial	228,426 271,748 500,174	
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	10,383 11,181 21,564	
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	11,421 13,585 25,006	
		2011 1 001 Predial	235,290 225,800 461,090	
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	10,695 9,063 19,758	
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	11,765 11,295 23,060	
		2012 1 001 Predial	242,352 165,883 408,235	
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	11,016 6,322 17,338	
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	12,118 8,295 20,413	
		2013 1 001 Predial	26,000 8,173 34,173	
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	11,000 3,138 14,138	
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	1,300 407 1,707	
		TOTALES:	1,019,414 1,022,074 2,041,488	

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 1,019,414 pesos y a cargo de AGUANCHA RIVERO JORGE-LUIS, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
 Folio: 20146600052
 Proceso: 20146400056



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	3 AGO 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO R O
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	1065633774	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/99968556CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ARAUJO GUERRA MAGOLA

Dirección: K 14A 7D 50

Ciudad: VALLEDUPAR

Deuda

**TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



ALCALDÍA
 DE VALLEDUPAR



**MANDAMIENTO DE PAGO
 20140602437**

Objeto y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Identificación Catastral:	010103900007000
Nombre del Predio:	ARAUJO GUERRA MAGOLA-BEATRIZ, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación del Predio:	K 14A 7D 50 - C.P.: 200001

La suscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 835,683 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2013 1 001	Predial 661,000	207,772 868,772
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	141,633 40,406 182,039
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	33,050 10,388 43,438
		TOTALES:	835,683 258,566 1,094,249	

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 835,683 pesos y a cargo de ARAUJO GUERRA MAGOLA-BEATRIZ, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
 Folio: 20146600327
 Proceso: 20146400339

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	03 AGO 2017	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Juan Ardila	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC 1065.584.903	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



ANTIOQUIA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/99968131CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALVAREZ ALVAREZ EUFEMIA

Dirección: K14A 9C 55

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001639

Fecha Pre-Admisión:

01/08/2017 11:53:05

Este documento es válido hasta el 31/08/2017

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA**



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

Valledupar
estamos transformando

**MANDAMIENTO DE PAGO
20140604296**

Ciudad y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Ref. Catastral:	010102130016000
Titular del Predio:	ALVAREZ ALVAREZ EUFEMIA, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Dirección:	K 14A 9C 55 - C.P.: 200001

suscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 1 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 387,272 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación	Impuesto Predial	2013 1 001	Predial 262,000	82,355 344,355
Oficial	Unificado	2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	112,172 32,001 144,173
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	13,100 4,117 17,217
		TOTALES:	387,272	118,473 505,745

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 387,272 pesos y a cargo de ALVAREZ ALVAREZ EUFEMIA, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELBETH SAÍAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUIJO
Folio: 20146600150
Proceso: 20146400157

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			
Fecha 1:	<input type="text"/> DIA	<input type="text"/> MES	<input type="text"/> AÑO	Fecha 2:	<input type="text"/> DIA	<input type="text"/> MES	<input type="text"/> AÑO
Nombre del distribuidor:	Juan Ardila			Nombre del distribuidor:			
C.C. 1.065.584.903				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			



472
Servicios Fiscales
Nacionales S.A.
R.T. 900 302917-9
R.D. 200 0126 A-05
Línea Nat. 01 8000 111 210



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

TESORERIA GENERAL MUNICIPAL JURISDICCIÓN COACTIVA

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
LA CASA DE VALLEDUPAR
SOCIETARIA DE FIANCERÍA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

ipar
transformando

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CE-SAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/99968145CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
ARMENTA MANSIRI CLEMENTE

Dirección: CB 13 67

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CE-SAR

Código Postal: 200001649

Fecha Pre-Admisión:
01/08/2014 11:53:05

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014	MANDAMIENTO DE PAGO 20140601938
Identificación:	010102440015000	
Predio:	ARMENTA * CLEMENTE-NEHEMIAS, propietario, poseedor y/o usufructuario.	
Identificación:	C 10 16 44 - C.P.: 200001	

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 679,218 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2013 1 001	Predial 566,000	177,911 743,911
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	84,918 24,225 109,143
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	28,300 8,896 37,196
		TOTALES:	679,218 211,032 890,250	

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 679,218 pesos y a cargo de ARMENTA * CLEMENTE-NEHEMIAS, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: EMINDIOLA
Folio: 20146600477
Proceso: 20146400498

472

Motivos de Devolución

1 2

Desconocido

1 2

No Existe Número

1 2

Rehusado

No Reclamado

1 2

Cerrado

No Contactado

1 2

Dirección Errada

1 2

Fallecido

Apartado Clausurado

1 2

No Reside

1 2

Fuerza Mayor

Fecha 1: 03 AGO 2017

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Juan Ardila

Nombre del distribuidor:

C.C. 1.985.584.903

C.C. Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:



472
 SERVICIOS FIDUCIARIOS NACIONALES S.A.
 NIT 900.00917-9
 UG 75 C 99 A 56
 Línea Nal. 01-8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 A. CADENA DE VALLEDUPAR
 DE CRISTÓBAL DE FACIENDA

Dirección: CAHARRA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
 Código Postal: 20000138 /
 Envío: RN/99968180CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 ACOSTA MELENDEZ JUANA

Dirección: C19B 4 50
 Ciudad: VALLEDUPAR



**TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



**MANDAMIENTO DE PAGO
 20130620034**

Ciudad y Fecha:	Valledupar, Diciembre 09 de 2013
Ref. Catastral:	010200370030000
Titular del Predio:	ACOSTA MELENDEZ JUANA-BAUTISTA, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Dirección:	C 19B 4 50 - C.P.: 200001

La suscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 817,705 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*	
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2011 1 001	Predial 344,487 256,407	600,894	
		2011 1 002	Corporaciones 15,659 10,110	25,769	
		2011 1 003	Bomberos 17,224 12,820	30,044	
		2012 1 001	Predial 354,816 167,972	522,788	
		2012 1 002	Corporaciones 16,128 6,078	22,206	
		2012 1 003	Bomberos 17,741 8,399	26,140	
		2013 1 001	Predial 33,000 4,939	37,939	
		2013 1 002	Corporaciones 17,000 2,112	19,112	
		2013 1 003	Bomberos 1,650 246	1,896	
		TOTALES:			817,705 469,083 1,286,788

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.
 Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 817,705 pesos y a cargo de ACOSTA MELENDEZ JUANA-BAUTISTA, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Firma manuscrita)
**ELISBETH CALACERANDO
 TESORERA MUNICIPAL**

Proyecto: EMINDIOLA
 Folio: 20136609514
 Proceso: 20136418696

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocida	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			
Fecha	10 3 AGO 2016	Fecha 2:	DI	MES	ANO	F	D
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos		Nombre del distribuidor:				
C.C.	C.C. 1.082.249.639		C.C.				
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:				
Observaciones:			Observaciones:				



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRETERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/99968764CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ARMENTA * CLEMENTE-NEHEMIAS

Dirección: C10 16 44

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001602

Fecha Pre-Admisión:

03/08/2014 11:53:05

Este documento es válido hasta el 03/08/2014

**TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA**



Valledupar
tamos transformando

Fecha y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014	MANDAMIENTO DE PAGO 20140601938
f. Catastral:	010102440015000	
Titular del Predio:	ARMENTA * CLEMENTE-NEHEMIAS, propietario, poseedor y/o usufructuario.	
Sección:	C 10 16 44 - C.P.: 200001	

inscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1472 de 2011, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 679,218 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2013 más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interes*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2013 1 001 Predial	566,000 177,911	743,911
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	84,918	24,225 109,143
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	28,300	8,896 37,196
		TOTALES:	679,218 211,032	890,250

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipio de Valledupar, por la suma de \$ 679,218 pesos y a cargo de ARMENTA * CLEMENTE-NEHEMIAS, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERERA MUNICIPAL

Proyecto: EMIND101A
Folio: 20146600477
Proceso: 20146400498

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	03 AGO 2017	D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez				
C.C.	C.C. 1.065.633.771				
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:				
Observaciones:	Observaciones:				



TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCION COACTIVA



72
Servicio Postal
Nacional S.A.
P.O. BOX 002917-9
D.G. 25 C 98 A 50
Linea Nat. 01 8000 111 210

ledupar
mos transformando

REMITENTE
Nombre Razón Social
A. C.A.S.A. DE VALLEDUPAR
SOCIETARIA DE FAMILIA
Dirección: CARRERA 5 # 15 69

MANDAMIENTO DE PAGO
20130621033

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 20000138/
Envío: RN/99968468CO

ad y Fecha:	Valledupar, Diciembre 09 de 2013
Catastral:	010402880007000
Nombre del Predio:	ARIAS * PETRONILA, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	C 5B 20 28 - C.P.: 200005

DESTINATARIO
Nombre Razón Social
ARIAS PETRONILA
Dirección: C5B 20 28

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 946,928 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2010,2011,2012 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*			
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2010 1 001	Predial 207,200	201,790	408,990		
		2010 1 002	Corporaciones 88,800	77,713	166,513		
		2010 1 003	Bomberos 10,360	10,090	20,450		
		2011 1 001	Predial 213,416	158,848	372,264		
		2011 1 002	Corporaciones 91,464	59,047	150,511		
		2011 1 003	Bomberos 10,671	7,942	18,613		
		2012 1 001	Predial 219,818	104,064	323,882		
		2012 1 002	Corporaciones 94,208	35,500	129,708		
		2012 1 003	Bomberos 10,991	5,203	16,194		
		TOTALES:			946,928	660,197	1,607,125

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.
Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 946,928 pesos y a cargo de ARIAS * PETRONILA, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: EMINDIOLA
Folio: 20136609699
Proceso: 20136418923

SEV

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	03 AGO 2017	Fecha 2:	DIAS MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez		
C.C.	C.C. 1.065.633.724		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		





Valledupar
estamos transformando

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCION COACTIVA**



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

472
Servicios Postales
Nacional S.A.
N.T. 900 007917-9
D.G. 25 C. 95 A. 05
Teléfono No. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RN/99968539CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ARREGOCES SOLANO CARMEN
Dirección: C9A 20 24

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200005627
Fecha Pre-Admisión:
15/01/11 11:53:05

**MANDAMIENTO DE PAGO
20130601167**

Lugar y Fecha:	Valledupar, Julio 16 de 2013
Nº. Catastral:	010406860005000
Titular del Predio:	ARREGOCES SOLANO CARMEN-CECILIA, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Rección:	C 9A 20 24 - C.P.: 200005

uscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1430 de 2010, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 4,431,036 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

PERIODO FISCAL	CONCEPTO	Valor Impuesto	Valor Interés*
2008 1 001	Impuesto Predial Unificado	Predial 62,531,000	7.2/1000 425,209 577,080
1,002,289			
2008 1 002	Corporaciones	62,531,000	1.5/1000 93,797 0
93,797			
2008 1 003	Bomberos	62,531,000	.06/1 12,507 0
12,507			
2008 1 004	Indupal	62,531,000	.06/1 12,507 0
12,507			
2009 1 001	Predial	86,780,000	8/1000 694,240 709,202
1,403,442			
2009 1 002	Corporaciones	86,780,000	1.5/1000 130,170 121,410
251,580			
2009 1 003	Bomberos	86,780,000	.05/1 34,712 35,459
70,171			
2010 1 001	Predial	89,383,000	5.5/1000 491,607 404,671
896,278			
2010 1 002	Corporaciones	89,383,000	1.5/1000 134,075 98,452
232,527			
2010 1 003	Bomberos	89,383,000	.05/1 24,580 20,234
44,814			
2011 1 001	Predial	92,064,000	5.5/1000 506,352 300,567
806,919			
2011 1 002	Corporaciones	92,064,000	1.5/1000 138,096 69,702
207,798			
2011 1 003	Bomberos	92,064,000	.05/1 25,318 15,029
40,347			
2012 1 001	Predial	94,826,000	5.5/1000 521,543 170,008
691,551			
2012 1 002	Corporaciones	94,826,000	1.5/1000 142,239 34,003
176,242			
2012 1 003	Bomberos	94,826,000	.05/1 26,077 8,500
34,577			
2013 1 001	Predial	97,671,000	8.5/1000 830,000 28,726
858,726			
2013 1 002	Corporaciones	97,671,000	1.5/1000 146,507 1,720
148,227			
2013 1 003	Bomberos	97,671,000	.05/1 41,500 1,436
42,936			
TOTALES:			4,431,036 2,596,199 7,027,235

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.
RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 4,431,036 pesos y a cargo de ARREGOCES SOLANO CARMEN-CECILIA, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL**

Proyecto: DARAUJO
Folio: 2013600577
Proceso: 20136400604

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha:	3 AGO 2017	Fecha 2:	DA MES AÑO FC
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	1 055 633 774	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



EMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECTOR: TAREA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/99968202CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ARDILA RODRIGUEZ ALVEIRO

Dirección: C8 24 48

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
01/08/2017 11:53:05

Ver información de consulta en: 20/15/2018
Ver datos de consulta en: 01/07/2018

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCION COACTIVA**

Valledupar
s transformando



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

**MANDAMIENTO DE PAGO
20130620948**

Fecha y Fecha:	Valledupar, Diciembre 09 de 2013
Catastral:	010412710014000
Nombre del Predio:	ARDILA RODRIGUEZ ALVEIRO, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Dirección:	C 8 24 48 - C.P.: 200005

La Ttesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 1,278,654 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial 26,699 40,259	66,958
		2008 1 002	Corporaciones 1,670 0	1,670
		2008 1 003	Bomberos 786 0	786
		2008 1 004	Indupal 786 0	786
		2009 1 001	Predial 231,168 270,993	502,161
		2009 1 002	Corporaciones 12,384 13,294	25,678
		2009 1 003	Bomberos 11,558 13,549	25,107
		2010 1 001	Predial 280,632 273,303	553,935
		2010 1 002	Corporaciones 12,756 11,162	23,918
		2010 1 003	Bomberos 14,032 13,666	27,698
		2011 1 001	Predial 289,047 215,142	504,189
		2011 1 002	Corporaciones 13,139 8,482	21,621
		2011 1 003	Bomberos 14,452 10,754	25,206
		2012 1 001	Predial 297,726 140,946	438,672
		2012 1 002	Corporaciones 13,533 5,099	18,632
		2012 1 003	Bomberos 14,886 7,046	21,932
		2013 1 001	Predial 28,000 4,191	32,191
		2013 1 002	Corporaciones 14,000 1,739	15,739
		2013 1 003	Bomberos 1,400 209	1,609
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 1,278,654 pesos y a cargo de ARDILA RODRIGUEZ ALVEIRO, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL**

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	Fuerza Mayor		
Fecha	13 AGO 2017	Fecha 2	DA	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez	Nombre del distribuidor:			
	C.C. 1.065.633.774	C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			





Jupar
transformando

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA**



**MANDAMIENTO DE PAGO
20130602872**

Fecha:	Valledupar, Agosto 13 de 2013
Identificación Registral:	010413570014000
Identificación del Predio:	AMAYA TORRES ARIEL, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación Catastral:	C 2 19A 84 - C.P.: 200005

La Jefa Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 26 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 486,028 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias(s) 2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*	
Liquidación	Impuesto Predial Unificado	2012 1 001	Predial 10,359,000	33/1000 341,847 120,786	
		2012 1 002	Corporaciones 10,359,000	1.5/1000 15,539 4,113	
		2012 1 003	Bomberos 10,359,000	.05/1 17,092 6,039	
		2013 1 001	Predial 10,670,000	9.5/1000 10,670,000 8.5/1000	
		2013 1 002	Corporaciones 10,670,000	1.5/1000 10,670,000 1.5/1000	
		2013 1 003	Bomberos 10,670,000	.05/1 10,670,000 5/100	
		TOTALES:			486,028 136,808 622,836

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipio de Valledupar, por la suma de \$ 486,028 pesos y a cargo de AMAYA TORRES ARIEL, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAJO
Folio: 20136602102
Proceso: 20136402372

REMITENTE

Nombre/Razón Social
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
 DE CREACIÓN DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/999681/6CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social
 ALVAREZ ARINO LUIS

Dirección: C 13D 19A BIS 22

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

2014/08/20 11:53:05

El presente documento es válido hasta el 20/08/2014

El presente documento es válido hasta el 20/08/2014

**TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



ALCALDÍA
 DE VALLEDUPAR

par
 Armando

**MANDAMIENTO DE PAGO
 20140604476**

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
ID:	010406700036000
Medio:	ALVAREZ ARINO LUIS-MAGIN, propietario, poseedor y/o usufructuario.
	C 13D 19A BIS 22 - C.P.: 200005

Tesorería General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las de la Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 410,895 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2012 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2012 1 001	Predial 297,032	203,309 500,341
		2012 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	99,011 56,838 155,849
		2012 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	14,852 10,165 25,017
		TOTALES:	410,895	270,312 681,207

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 410,895 pesos y a cargo de ALVAREZ ARINO LUIS-MAGIN, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

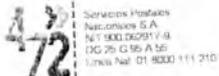
ELIBETH SALAS MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
 Folio: 20146600156
 Proceso: 20146400163



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	01 AGO 2017	Fecha 2:	DDA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1.055.833.777	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	





REMITENTE

Nombre/Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15 69

edupar
nos transformando

**TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA**



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 20000138/
Envío: RN/99968352CO

**MANDAMIENTO DE PAGO
20140604188**

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
ALVARADO SARABIA JOSE-JAIME
Identificación: C 20 30B 03

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Identificación Catastral:	010404260001000
Nombre del Predio:	ALVARADO SARABIA JOSE-JAIME, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	C 20 30B 03 - C.P.: 200004

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200004322
Fecha Pre-Admisión:
27/08/2017 11:53:05

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 22 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 1,053,687 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001 Predial	100,939 173,984	274,923
		2008 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	22,266 0	22,266
		2008 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	2,969 0	2,969
		2008 1 004 Indupal	2,969 0	2,969
		2009 1 001 Predial	159,675 221,637	381,312
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	44,532 56,785	101,317
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	7,984 11,083	19,067
		2010 1 001 Predial	115,126 136,959	252,085
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	49,340 53,127	102,467
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	5,756 6,846	12,602
		2011 1 001 Predial	118,580 113,846	232,426
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	50,820 43,056	93,876
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	5,929 5,691	11,620
		2012 1 001 Predial	122,136 83,600	205,736
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	52,344 30,049	82,393
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,107 4,180	10,287
		2013 1 001 Predial	126,000 39,606	165,606
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	53,915 15,381	69,296
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,300 1,980	8,280
		TOTALES:	1,053,687 997,810	2,051,497

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 1,053,687 pesos y a cargo de ALVARADO SARABIA JOSE-JAIME, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
Folio: 20146600144
Proceso: 20146400151

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	03 AGO 2017			Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Victor Quintana						
C.C.	C.C. 1.065.575.795						
Centro de Distribución:							
Observaciones:							

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	48 12			Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Edgar Maestre						
C.C.	18.178.809						
Centro de Distribución:	Supervisor de Calidad						
Observaciones:							

EMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/9996/87300

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 AGUILAR AGUILAR LUIS

Dirección: K41 2 28

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001531

Fecha Pre-Admisión:

05/08/2017 11:53:05

Fecha de Emisión: 05/08/2017 11:53:05

**TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



ALCALDÍA
 DE VALLEDUPAR

dupar
 transformando

**MANDAMIENTO DE PAGO
 20140607844**

y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Matrícula:	010602640018000
del Predio:	AGUILAR AGUILAR LUIS-ARMANDO, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	K 41 2 28 - C.P.: 200005

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 10 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 893,253 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto			Valor Interés*	
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial	25,932	44,699	70,631	
		2008 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	2,675	0	2,675	
		2008 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	763	0	763	
		2008 1 004	Indupal	763	0	763	
		2009 1 001	Predial	160,468	222,737	383,205	
		2009 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	8,597	10,964	19,561	
		2009 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	8,023	11,137	19,160	
		2010 1 001	Predial	194,799	231,741	426,540	
		2010 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	8,855	9,535	18,390	
		2010 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	9,740	11,587	21,327	
		2011 1 001	Predial	200,640	192,629	393,269	
		2011 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	9,120	7,726	16,846	
		2011 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	10,032	9,631	19,663	
		2012 1 001	Predial	206,646	141,443	348,089	
		2012 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	9,393	5,393	14,786	
		2012 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	10,332	7,071	17,403	
		2013 1 001	Predial	16,000	5,030	21,030	
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	9,675	2,761	12,436	
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	800	251	1,051	
		TOTALES:			893,253	914,335	1,807,588

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 893,253 pesos y a cargo de AGUILAR AGUILAR LUIS-ARMANDO, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
 Folio: 20146600061
 Proceso: 20146400065



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	04 AGO 2017	Fecha 2:	03 AGO 2017
Nombre del distribuidor: Pedro Luis Gutierrez		Nombre del distribuidor: Pedro Luis Gutierrez	
C.C. 1.065.633.774		C.C. 1.065.633.774	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCION COACTIVA**



REMITENTE
Nombre/ Razon Social
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
Direccion: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Codigo Postal: 20000138/
Envio: RN/99968542CO



**MANDAMIENTO DE PAGO
20140601233**

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Identificación Catastral:	010405480006000
Nombre del Predio:	VASQUEZ BARRERA MARIA-BEATRIZ, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	C 9C 21G 27 - C.P.: 200005

DESTINATARIO
Nombre/ Razon Social:
VASQUEZ BARRERA MARIA
Direccion: C/9C 21G 27
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Codigo Postal:
Fecha Pre-Admisión:
07/08/2017 11:53:05

Se ordena a la Gerente Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 10 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 687,915 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias (s) 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se causen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial 89,406 154,107	243,513
		2008 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 19,722 0	19,722
		2008 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 2,630 0	2,630
		2008 1 004	Indupal 2,630 0	2,630
		2009 1 001	Predial 98,217 136,329	234,546
		2009 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 32,739 41,747	74,486
		2009 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 4,911 6,818	11,729
		2010 1 001	Predial 67,443 80,232	147,675
		2010 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 33,722 36,312	70,034
		2010 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 3,372 4,012	7,384
		2011 1 001	Predial 69,465 66,693	136,158
		2011 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 34,733 29,427	64,160
		2011 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 3,473 3,333	6,806
		2012 1 001	Predial 71,550 48,975	120,525
		2012 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 35,775 20,535	56,310
		2012 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 3,578 2,449	6,027
		2013 1 001	Predial 74,000 23,262	97,262
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 36,849 10,512	47,361
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 3,700 1,164	4,864
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.
Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 687,915 pesos y a cargo de VASQUEZ BARRERA MARIA-BEATRIZ, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: EMINDIOLA
Folio: 20146606780
Proceso: 20146407237



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fecha 1:	23 AGO 2017	Fecha 2:					
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez	Nombre del distribuidor:					
C.C.	C.C. 1.065.633.771	C.C.					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones:		Observaciones:					

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fecha 1:	23 AGO 2017	Fecha 2:					
Nombre del distribuidor:	Edgar Maestre	Nombre del distribuidor:					
C.C.	C.C. 1.173.909	C.C.					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones:		Observaciones:					

TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCION COACTIVA



ALCALDÍA
 DE VALLEDUPAR

REMITENTE

Nombre/Razón Social
 A. CALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69



Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/9996/887/CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
 BERMUDEZ BERMUDEZ NERYS

Dirección: K18E 53 36

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 08/2017 11:53:05

Y el presente documento se genera el 08/2017
 a las 11:53:05 AM

MANDAMIENTO DE PAGO
20140604320

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Catastral:	010304360006000
Nombre del Predio:	BERMUDEZ BERMUDEZ NERYS, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	K 18E 53 36 - C.P.: 200003

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

al contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 721,991 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001 Predial	87,930 151,562	239,492
		2008 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	19,397 0	19,397
		2008 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	2,587 0	2,587
		2008 1 004 Indupal	2,587 0	2,587
		2009 1 001 Predial	104,850 145,505	250,338
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	31,449 40,102	71,551
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	5,242 7,276	12,518
		2010 1 001 Predial	75,583 89,917	165,500
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	32,393 34,878	67,271
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	3,779 4,494	8,273
		2011 1 001 Predial	77,851 74,743	152,594
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	33,365 28,268	61,633
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	3,899 3,738	7,631
		2012 1 001 Predial	80,185 54,885	135,070
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	34,365 19,778	54,093
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,009 2,745	6,754
		2013 1 001 Predial	83,000 26,090	109,090
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	35,396 10,098	45,494
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,150 1,305	5,455
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipio de Valledupar, por la suma de \$ 721,991 pesos y a cargo de BERMUDEZ BERMUDEZ NERYS, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

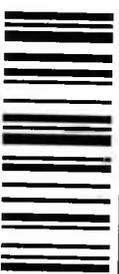
TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 025 del 28 de Diciembre de 2012).

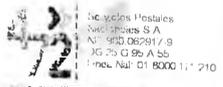
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBE D. SÁENZ MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: EMINDIOIA
 Folio: 20146600806
 Proceso: 20146400846

	Observaciones: Supervisor de Calidad	Centro de Distribución: 15 173 909
	Nombre del distribuidor: Edgar Maestre	Fecha 1: 5 8 H
Motivos de Devolución: <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número	Dirección Errada: <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Desconocido	Fecha 2: DIA MES AÑO No Reside Fuerza Mayor

	Motivos de Devolución: <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Fecha 1: 2 AGO 2017 Nombre del distribuidor: Jesús Ojeda C.C. CC-77-181-470 Observaciones:



EMITENTE
 Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15 69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 2000138/
 Envío: RN/9996/8980



**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



**MANDAMIENTO DE PAGO
 20130619857**

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: ARIAS REDONDO DIONICIA
 Dirección: K18D 20 114
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 2000138/
 Fecha Pre-Admis: 07/08/2013 11:53:02

Lugar y Fecha:	Valledupar, Diciembre 09 de 2013
Catastral:	010300010024000
Nombre del Predio:	ARIAS REDONDO DIONICIA-TEOTISTE, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Sección:	K 18D 20 114 - C.P.: 200003

Insuscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 5,507,429 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial 147,845 222,935	370,780
		2008 1 002	Corporaciones 32,613 0	32,613
		2008 1 003	Bomberos 4,349 0	4,349
		2008 1 004	Indupal 4,349 0	4,349
		2009 1 001	Predial 313,084 367,021	680,105
		2009 1 002	Corporaciones 65,226 70,023	135,249
		2009 1 003	Bomberos 15,654 18,352	34,006
		2010 1 001	Predial 626,168 609,815	1,235,983
		2010 1 002	Corporaciones 130,452 114,165	244,617
		2010 1 003	Bomberos 31,308 30,490	61,798
		2011 1 001	Predial 827,233 615,725	1,442,958
		2011 1 002	Corporaciones 225,609 145,650	371,259
		2011 1 003	Bomberos 41,362 30,785	72,147
		2012 1 001	Predial 852,049 403,368	1,255,417
		2012 1 002	Corporaciones 232,377 87,566	319,943
		2012 1 003	Bomberos 42,602 20,168	62,770
		2013 1 001	Predial 1,596,000 238,841	1,834,841
		2013 1 002	Corporaciones 239,349 29,736	269,085
		2013 1 003	Bomberos 79,800 11,943	91,743
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

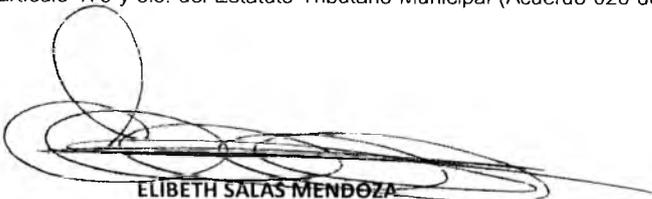
RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 5,507,429 pesos y a cargo de ARIAS REDONDO DIONICIA-TEOTISTE, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Observaciones:		C.C. Centro de Distribución	
C.C. Centro de Distribución		C.C. Centro de Distribución	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:	Fecha 2:	DIA	MES
ANO	ANO		
Motivos de Devolución		Motivos de Devolución	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	

Observaciones:		C.C. Centro de Distribución	
C.C. Centro de Distribución		C.C. Centro de Distribución	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:	Fecha 2:	DIA	MES
ANO	ANO		
Motivos de Devolución		Motivos de Devolución	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	

C.C. Centro de Distribución
Edgar Maestre
 15.178.909
 Supervisor de Calidad



Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CE SAR
Código Postal: 200001387
Envío: RN/99968366CO

MANDAMIENTO DE PAGO
20130620607

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
AYCARDY SOSA ANTONIO

Dirección: K 18B 21 52
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CE SAR

Código Postal: 200002002
Fecha Pre-Admisión:
2013/09/27 11:53:05

Fecha y Fecha:	Valledupar, Diciembre 09 de 2013
Catastral:	010201370006000
Nombre del Predio:	AYCARDY SOSA ANTONIO, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Localización:	K 18B 21 52 - C.P.: 200002

rita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1472 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, en virtud de la autorización mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 1,640,601 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial 155,250 234,102	389,352
		2008 1 002	Corporaciones 34,247 0	34,247
		2008 1 003	Bomberos 4,567 0	4,567
		2008 1 004	Indupal 4,567 0	4,567
		2009 1 001	Predial 249,360 292,318	541,678
		2009 1 002	Corporaciones 68,494 73,530	142,024
		2009 1 003	Bomberos 12,468 14,616	27,084
		2010 1 001	Predial 179,788 175,092	354,880
		2010 1 002	Corporaciones 77,052 67,432	144,484
		2010 1 003	Bomberos 8,989 8,753	17,742
		2011 1 001	Predial 185,182 137,835	323,017
		2011 1 002	Corporaciones 79,364 51,237	130,601
		2011 1 003	Bomberos 9,259 6,890	16,149
		2012 1 001	Predial 190,736 90,296	281,032
		2012 1 002	Corporaciones 81,744 30,802	112,546
		2012 1 003	Bomberos 9,537 4,515	14,052
		2013 1 001	Predial 196,000 29,332	225,332
		2013 1 002	Corporaciones 84,197 10,461	94,658
		2013 1 003	Bomberos 9,800 1,466	11,266
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 1,640,601 pesos y a cargo de AYCARDY SOSA ANTONIO, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	04 AGO 2017	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos		Nombre del distribuidor:		
C.C. de Distribución:	C.C. 1.982.249.639		C.C.:		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		



72
REMITENTE
 Nombre/Razón Social
 A. CALDIA DE VALLEDUPAR
 SP. COM. TARIJA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15 69

TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA



edupar
 nos transformando

MANDAMIENTO DE PAGO
20130620602

Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 20000138/
 Teléfono: RN/99968/15CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 AVILA SOLIS JACINTO JOSE
 Dirección: C/ E- 20 05
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR

Lugar y Fecha:	Valledupar, Diciembre 09 de 2013
Catastral:	010406100004000
Nombre del Predio:	AVILA SOLIS JACINTO-JOSE, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	C 7E 20 05 - C.P.: 200005

Código Postal: 200005571
 Fecha Pre-Admisión:
 07/08/2017 11:53:05

Acto de la Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Agosto de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 1,343,222 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*		
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2009 1 001	Predial 230,094 269,733	499,827		
		2009 1 002	Corporaciones 76,698 82,337	159,035		
		2009 1 003	Bomberos 11,505 13,486	24,991		
		2010 1 001	Predial 157,998 153,870	311,868		
		2010 1 002	Corporaciones 78,999 69,135	148,134		
		2010 1 003	Bomberos 7,900 7,694	15,594		
		2011 1 001	Predial 162,738 121,129	283,867		
		2011 1 002	Corporaciones 81,369 52,531	133,900		
		2011 1 003	Bomberos 8,137 6,057	14,194		
		2012 1 001	Predial 167,619 79,352	246,971		
		2012 1 002	Corporaciones 83,810 31,582	115,392		
		2012 1 003	Bomberos 8,381 3,966	12,347		
		2013 1 001	Predial 173,000 25,889	198,889		
		2013 1 002	Corporaciones 86,324 10,725	97,049		
		2013 1 003	Bomberos 8,650 1,295	9,945		
		TOTALES:			1,343,222 928,781	2,272,003

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 1,343,222 pesos y a cargo de AVILA SOLIS JACINTO-JOSE, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Firma manuscrita)
ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	02 ABO 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez		
C.C.:	C.C. 1.065.633.774		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		



TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Codigo Postal: 20000138/
Envío: RN/9996/958CO

MANDAMIENTO DE PAGO
20140602850

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
AGUILAR PABA ALBERTO

Dirección: D 16B 24 BIS 59
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR

Código Postal: 200004167
Fecha Pre-Admisión:
07/08/2017 11:53:05

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Valor:	010409070003000
Predio:	AGUILAR PABA ALBERTO-DE-JESUS, propietario, poseedor y/o usufructuario. D 16B 24BIS 59 - C.P.: 200004

Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 1,058,602 pesos, por el Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias (s) 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, a igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto			Valor Interés		
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial	149,341	257,413	406,754		
		2008 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	32,943	0	32,943		
		2008 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	4,393	0	4,393		
		2008 1 004	Indupal	4,393	0	4,393		
		2009 1 001	Predial	149,245	207,158	356,403		
		2009 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	44,774	57,093	101,867		
		2009 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	7,462	10,357	17,819		
		2010 1 001	Predial	107,604	128,009	235,613		
		2010 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	46,116	49,655	95,771		
		2010 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	5,380	6,402	11,782		
		2011 1 001	Predial	110,831	106,408	217,239		
		2011 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	47,499	40,241	87,740		
		2011 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	5,542	5,322	10,864		
		2012 1 001	Predial	114,156	78,136	192,292		
		2012 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	48,924	28,084	77,008		
		2012 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	5,708	3,905	9,613		
		2013 1 001	Predial	118,000	37,092	155,092		
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	50,391	14,375	64,766		
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	5,900	1,854	7,754		
		TOTALES:			1,058,602	1,031,504	2,090,106	

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 1,058,602 pesos y a cargo de AGUILAR PABA ALBERTO-DE-JESUS, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
Folio: 20146600067
Proceso: 20146400071



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1	2 AGO 2017	Fecha 2	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Victor Quintana		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.065.575.795		C.C.	
Centro de distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

ledupar
siempre transformando

**TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA**



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

**MANDAMIENTO DE PAGO
20140607210**

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Codigo Postal: 200001387
Envío: RN/9996/989CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ARAUJO LINAN PAULINA
Dirección: C18B 30A 15

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR

Código Postal: 200004264

Fecha Pre-Admisión:
08/2017 11:53:05

V. o. Inscripción de carga: 0000201 del 20/05/2016
V. o. Inscripción de carga: 000021 del 01/01/2016

Fecha y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Catastral:	010404140020000
Titular del Predio:	ARAUJO LINAN PAULINA, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Sección:	C 18B 30A 15 - C.P.: 200004

inscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 1 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 924,056 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001 Predial	60,900 78,588 139,488	
		2008 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	13,434 0 13,434	
		2008 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	1,792 0 1,792	
		2008 1 004 Indupal	1,792 0 1,792	
		2009 1 001 Predial	121,800 116,294 238,094	
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	26,868 22,620 49,488	
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,090 5,815 11,905	
		2010 1 001 Predial	111,797 84,565 196,362	
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	47,913 30,831 78,744	
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	5,590 4,229 9,819	
		2011 1 001 Predial	115,150 110,553 225,703	
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	49,350 41,809 91,159	
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	5,758 5,529 11,287	
		2012 1 001 Predial	118,605 81,182 199,787	
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	50,831 29,178 80,009	
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	5,930 4,057 9,987	
		2013 1 001 Predial	122,000 38,348 160,348	
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	52,356 14,936 67,292	
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,100 1,918 8,018	
		TOTALES:	924,056 670,452 1,594,508	

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipio de Valledupar, por la suma de \$ 924,056 pesos y a cargo de ARAUJO LINAN PAULINA, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUIO
Folio: 20146603889
Proceso: 20146404193

472 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO 02 AGO 2011	Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Victor Quintana	Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C. 1.065.575.705	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	



472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
D.G. 25-G-95-A-55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/999682/BCO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALVIS TEHERAN IVAN

Dirección: K32A 19 28

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

21/08/2014 11:53:05

No. de serie de correo (RN) del 20/15/2014

No. de serie de correo (RN) del 10/11/2014

**TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA**



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

**MANDAMIENTO DE PAGO
20140604625**

y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Idioma:	010500780005000
del Predio:	ALVIS TEHERAN IVAN-DE-JESUS, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	K 32A 19 28 - C.P.: 200004

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 863,883 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias(s) 09,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto		Valor Interés*	
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial	119,652	206,241	325,893
		2008 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	26,394	0	26,394
		2008 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	3,520	0	3,520
		2008 1 004	Indupal	3,520	0	3,520
		2009 1 001	Predial	122,420	169,925	292,345
		2009 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	36,726	46,831	83,557
		2009 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	6,121	8,498	14,619
		2010 1 001	Predial	88,267	105,006	193,273
		2010 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	37,829	40,734	78,563
		2010 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	4,413	5,249	9,662
		2011 1 001	Predial	90,916	87,286	178,202
		2011 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	38,964	33,011	71,975
		2011 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	4,546	4,363	8,909
		2012 1 001	Predial	93,643	64,097	157,740
		2012 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	40,133	23,038	63,171
		2012 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	4,682	3,206	7,888
		2013 1 001	Predial	96,000	30,176	126,176
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	41,337	11,793	53,130
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	4,800	1,508	6,308
		TOTALES:				863,883

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipio de Valledupar, por la suma de \$ 863,883 pesos y a cargo de ALVIS TEHERAN IVAN-DE-JESUS, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
Folio: 20146600191
Proceso: 20146400198

472	Mativos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	2 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside		Fuerza Mayor		
Fecha 1:	2 AGO 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D	
Nombre del distribuidor:	Victor Quintana				
Centro de Distribución:	C.C. 1.065.575.795				
Observaciones:					



472
 Remitente
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15 69

	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Valledupar Transformada
OD SH-FR-057	EXPEDIENTE JURISDICCION COACTIVA	V01 - 06/2015
TESORERIA		

Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CE SAR
 Código Postal: 200001387
 Teléfono: RN/99968/46CO

MANDAMIENTO DE PAGO
20152203639

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 BOLANO AROCA LISIS MARIELA
 Dirección: C 20D 34A BIS1 /9

Lugar y Fecha:	Valledupar, Mayo 11 de 2015
Catastral:	010501650002000
del Predio:	BOLANO AROCA LISIS-MARIELA, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Ubicación:	C 20D 34ABIS1 79 - C.P.: 200004

Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CE SAR

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 27/08/2017 11:53:05

Actúa Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo tuado en el artículo 452 del Acuerdo 031 del 29 de Diciembre de 2014,

CONSIDERANDO

El contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 413,210 por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las (s) 2010,2011,2012,2013,2014 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*		
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2010 1 001 Predial	55,296	64,417	119,713	
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		4,394	4,495	8,889
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,833	5,629	10,462	
		2011 1 001 Predial	53,024	74,394	127,418	
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	19,884	25,076	44,960	
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	2,651	3,719	6,370	
		2012 1 001 Predial	54,616	61,047	115,663	
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	20,481	20,050	40,531	
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	2,731	3,054	5,785	
		2013 1 001 Predial	42,000	27,400	69,400	
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	21,000	12,934	33,934	
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	2,100	1,370	3,470	
		2014 1 001 Predial	84,000	20,493	104,493	
		2014 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	42,000	10,246	52,246	
		2014 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,200	1,024	5,224	
		TOTALES:			413,210	335,348

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 413,210 pesos y a cargo de BOLANO AROCA LISIS-MARIELA, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 257 y s.s. del Acuerdo 031 del 29 de Diciembre de 2014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUIJO
 Folio: 20156601974
 Proceso: 20156402185



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Dirección Errada	Rehusado	No Reclamado
	No Reside	Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 02 AGO 2017		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Victor Quintana	Nombre del distribuidor:		
CC: 065.575.796	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		





REMITENTE
Nombre/Razón Social
ALVARADO GALVIS DIGNA
DIRECCIÓN DE EFICIENCIA
Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Valledupar
estamos transformando

TESORERIA GENERAL MUNICIPAL JURISDICCIÓN COACTIVA



**MANDAMIENTO DE PAGO
20130620234**

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CE SAR
Codigo Postal: 20000138/
Envío: RN/99968C3C0C

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
ALVARADO GALVIS DIGNA
Dirección: K30B1 16CBIS 26

Ciudad y Fecha:	Valledupar, Diciembre 09 de 2013
Ref. Catastral:	010403040013000
Titular del Predio:	ALVARADO GALVIS DIGNA-MARIA, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Dirección:	K 30B1 16CBIS 26 - C.P.: 200004

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CE SAR
Codigo Postal: 2000042/0
Fecha Pre-Admisión:
01/08/2017 11:53:05

suscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 1 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 8,149,807 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*		
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial 182,437 275,096	457,533		
		2008 1 002	Corporaciones 40,244 0	40,244		
		2008 1 003	Bomberos 5,366 0	5,366		
		2008 1 004	Indupal 5,366 0	5,366		
		2009 1 001	Predial 1,465,744 1,718,257	3,184,001		
		2009 1 002	Corporaciones 78,522 84,295	162,817		
		2009 1 003	Bomberos 73,287 85,913	159,200		
		2010 1 001	Predial 1,779,294 1,732,828	3,512,122		
		2010 1 002	Corporaciones 80,877 70,780	151,657		
		2010 1 003	Bomberos 88,965 86,641	175,606		
		2011 1 001	Predial 1,832,688 1,364,103	3,196,791		
		2011 1 002	Corporaciones 83,304 53,780	137,084		
		2011 1 003	Bomberos 91,634 68,204	159,838		
		2012 1 001	Predial 1,887,666 893,640	2,781,306		
		2012 1 002	Corporaciones 85,803 32,334	118,137		
		2012 1 003	Bomberos 94,383 44,681	139,064		
		2013 1 001	Predial 177,000 26,489	203,489		
		2013 1 002	Corporaciones 88,377 10,980	99,357		
		2013 1 003	Bomberos 8,850 1,324	10,174		
		TOTALES:			8,149,807 6,549,345	14,699,152

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.
Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 8,149,807 pesos y a cargo de ALVARADO GALVIS DIGNA-MARIA, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: EMINDIOLA
Folio: 20136609568
Proceso: 20136418753

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 0 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado C/ausurado	
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
CC Victor Quintana			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: C.C. 1.065.575.798		Observaciones:	



REMITENTE

Nombre: **Razón Social**
 A. C.A.D.A. DE VALLEDUPAR
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/99968/01CO

DESTINATARIO

Nombre: **Razón Social**
 ARZUZA VARGAS REGINALDO ENRIQUE
 Dirección: T 5 46 42

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 27/08/2017 11:53:05

TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA



ALCALDÍA
 DE VALLEDUPAR

MANDAMIENTO DE PAGO
20140602093

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Identificación Postal:	010206660004000
Identificación del Predio:	ARZUZA VARGAS REGINALDO-ENRIQUE, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	T 5 46 42 - C.P.: 200002

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 26 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 782,733 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias (s) 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001 Predial	16,049 27,664 43,713	
		2008 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	1,004 0 1,004	
		2008 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	472 0 472	
		2008 1 004 Indupal	472 0 472	
		2009 1 001 Predial	131,103 181,975 313,078	
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	43,701 55,725 99,426	
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,555 9,099 15,654	
		2010 1 001 Predial	90,024 107,097 197,121	
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	45,012 48,469 93,481	
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,501 5,355 9,856	
		2011 1 001 Predial	92,724 89,023 181,747	
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	46,362 39,277 85,639	
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,636 4,451 9,087	
		2012 1 001 Predial	95,505 65,370 160,875	
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	47,753 27,413 75,166	
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,775 3,267 8,042	
		2013 1 001 Predial	98,000 30,804 128,804	
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	49,185 14,031 63,216	
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,900 1,540 6,440	
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipio de Valledupar, por la suma de \$ 782,733 pesos y a cargo de ARZUZA VARGAS REGINALDO-ENRIQUE, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAJO
 Folio: 20146600557
 Proceso: 20146400583

Secretaría de Hacienda – Alcaldía de Valledupar
 Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 – Ext. 117
 Valledupar – Cesar www.valledupar-cesar.gov.co cobrocoactivo@valledupar-cesar.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			
Fecha 1:	07 AGO 2017	Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos	Nombre del distribuidor:					
C.C.:	66.1082.249.639	Centro de Distribución:					
Observaciones:							



REMITENTE
Número Razón Social:
ACUNA RIVERA FANEL
Dirección: Carrera 5 # 15 69

edupar
los transformando

TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RN/99968383CO

MANDAMIENTO DE PAGO
20142202647

DESTINATARIO
Número Razón Social:
ACUNA RIVERA FANEL
Dirección: Carrera 2 34B BIS 54

Fecha y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Catastral:	010500600020000
Nombre del Predio:	ACUNA RIVERA FANEL-ENRIQUE, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	C 18A2 34BBIS 54 - C.P.: 200004

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
2014/06/17 11:53:05

crita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las dadas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 1 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

al contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 677,896 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001 Predial	45,195 77,903	123,098
		2008 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	2,826 0	2,826
		2008 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	1,330 0	1,330
		2008 1 004 Indupal	1,330 0	1,330
		2009 1 001 Predial	106,176 147,377	253,553
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	5,688 7,252	12,940
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	5,309 7,366	12,675
		2010 1 001 Predial	128,898 153,344	282,242
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	5,859 6,309	12,168
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,445 7,667	14,112
		2011 1 001 Predial	132,759 127,461	260,220
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	6,035 5,115	11,150
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,638 6,373	13,011
		2012 1 001 Predial	136,752 93,602	230,354
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	6,216 3,571	9,787
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,838 4,682	11,520
		2013 1 001 Predial	64,000 20,117	84,117
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	6,402 1,826	8,228
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	3,200 1,006	4,206
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 677,896 pesos y a cargo de ACUNA RIVERA FANEL-ENRIQUE, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: EMINDIOLA
Folio: 20146600044
Proceso: 20146400048

472 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1: 07 AGO 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Victor Quintana	Nombre del distribuidor:	
CC: C.C. 1.065.575.795	CC:	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCION COACTIVA**



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA

upar
 transformando

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN/9996/86000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ARANGO MADRIGAL MARIELA

Dirección: C36 23 30

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200003192

Fecha Pre-Admisión:
 07/08/2017 11:53:05

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014	MANDAMIENTO DE PAGO 20140602343
Trámite:	010301710027000	
Predio:	ARANGO MADRIGAL MARIELA, propietario, poseedor y/o usufructuario.	
	C 36 23 20 - C.P.: —	

Tesorería General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

El contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 1,096,494 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001 Predial	55,534 95,720	151,254
		2008 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	3,473 0	3,473
		2008 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	1,634 0	1,634
		2008 1 004 Indupal	1,634 0	1,634
		2009 1 001 Predial	191,520 265,837	457,357
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	10,260 13,084	23,344
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	9,576 13,293	22,869
		2010 1 001 Predial	232,485 276,576	509,061
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	10,568 11,379	21,947
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	11,624 13,828	25,452
		2011 1 001 Predial	239,448 229,888	469,336
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	10,884 9,222	20,106
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	11,972 11,493	23,465
		2012 1 001 Predial	246,642 168,819	415,461
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	11,211 6,434	17,645
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	12,332 8,440	20,772
		2013 1 001 Predial	23,000 7,230	30,230
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	11,547 3,295	14,842
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	1,150 361	1,511
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 1,096,494 pesos y a cargo de ARANGO MADRIGAL MARIELA, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número						
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado							
	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado							
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado						
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor							
Fecha 1:	12	AGO	2011	Fecha 2:	DA	ME	AVO	R	D
Nombre del distribuidor:	Jesús Ojeda				Nombre del distribuidor:				
C.C.	C.C. 77.184.470				C.C.				
Centro de Distribución:	C.C. 77.184.470				Centro de Distribución:				
Observaciones:					Observaciones:				



472
 12 AGO 2011
 Jesús Ojeda
 C.C. 77.184.470

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCION COACTIVA**



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
A. CADENA DE VALLE DUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA

ledupar
mos transformando

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALE DUPAR

Departamento: CE SAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/9996860000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ARREGOCES ATENCIO ALCIDES

Dirección: K7 19B 13

Ciudad: VALE DUPAR

Departamento: CE SAR

Código Postal: 200001173

Fecha Pre-Admisión:

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

01/08/2017 11:53:05

Fecha y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014	MANDAMIENTO DE PAGO 20140602019
Catastral:	010200520001000	
Valor del Predio:	ARREGOCES ATENCIO ALCIDES-RAFAEL, propietario, poseedor y/o usufructuario.	
Acción:	K 7 19B 13 - C.P.: ---	

Inscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1472 de 2011, y el Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 5,151,632 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2013 más los Intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2013 1 001	Predial 3,940,000 1,238,461	5,178,461
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 1,014,632	289,455 1,304,087
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 197,000	61,924 258,924
		TOTALES:	5,151,632 1,589,840	6,741,472

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 5,151,632 pesos y a cargo de ARREGOCES ATENCIO ALCIDES-RAFAEL, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Firma manuscrita)
ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: EMINDIOLA
Folio: 20146600516
Proceso: 20146400541



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	02 AGO 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos		Nombre del distribuidor:
C.C.:	CC 1.082.240.639		C.C.:
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:
Observaciones:			Observaciones:



**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA**



REMITENTE
Servicios Postales Nacionales S.A.
N.º 1 800 062917 9
D.C. 25 0 96 A 35
Línea N.º: 01 8000 111 210

Valledupar
estamos transformando

**MANDAMIENTO DE PAGO
20130620422**

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CI. SAR
Código Postal: 200001387
Envío: RN/99967842CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ALVAREZ MEJIA JORGE
Dirección: C/ 19A 25
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CI. SAR

Ciudad y Fecha:	Valledupar, Diciembre 09 de 2013
Ref. Catastral:	010403620017000
Titular del Predio:	ALVAREZ MEJIA JORGE-LUIS, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Dirección:	C 7 19A 05 - C.P.: 200005

Código Postal: 200005513
Fecha Pre-Admisión:
01/08/2013 11:53:05

auscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 1,185,922 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial 62,299 93,942	156,241
		2008 1 002	Corporaciones 3,896 0	3,896
		2008 1 003	Bomberos 1,833 0	1,833
		2008 1 004	Indupal 1,833 0	1,833
		2009 1 001	Predial 206,640 242,237	448,877
		2009 1 002	Corporaciones 11,070 11,885	22,955
		2009 1 003	Bomberos 10,332 12,111	22,443
		2010 1 001	Predial 250,833 244,284	495,117
		2010 1 002	Corporaciones 11,402 9,979	21,381
		2010 1 003	Bomberos 12,542 12,216	24,758
		2011 1 001	Predial 258,357 192,298	450,655
		2011 1 002	Corporaciones 11,744 7,583	19,327
		2011 1 003	Bomberos 12,918 9,616	22,534
		2012 1 001	Predial 266,112 125,980	392,092
		2012 1 002	Corporaciones 12,096 4,557	16,653
		2012 1 003	Bomberos 13,306 6,300	19,606
		2013 1 001	Predial 25,000 3,742	28,742
		2013 1 002	Corporaciones 12,459 1,548	14,007
		2013 1 003	Bomberos 1,250 187	1,437
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.
Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 1,185,922 pesos y a cargo de ALVAREZ MEJIA JORGE-LUIS, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ELBETH CALAC MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: EMINDIOLA
Folio: 20136609583
Proceso: 20136418768

4-72	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	02 AGO 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	C.C. 1082.249.639	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



PREMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ARIZA VEGA CARLOS-JOSE
 Dirección: CARRERA 5 # 15 69

edupar
 los transformando

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/999686/5CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ARIZA VEGA CARLOS

Dirección: K 18E 32 25

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200003160

Fecha Pre-Admisión:

13/08/2014 11:53:05

Ver el detalle de la cuenta de impuestos en el link: [LINK](#)

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014	MANDAMIENTO DE PAGO 20140601934
Catastral:	010300710018000	
Nombre del Predio:	ARIZA VEGA CARLOS-JOSE, propietario, poseedor y/o usufructuario.	
Categoría:	K 18E 32 35 - C.P.: 200003	

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 1,097,140 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001 Predial	83,278 60,130	143,408
		2008 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	24,497	0 24,497
		2008 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	3,267 0	3,267
		2008 1 004 Indupal	3,267 0	3,267
		2009 1 001 Predial	169,776 122,584	292,360
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	48,994	29,846 78,840
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	8,489 6,127	14,616
		2010 1 001 Predial	116,580 84,175	200,755
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	58,290	35,507 93,797
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	5,829 4,209	10,038
		2011 1 001 Predial	120,078 115,285	235,363
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	60,039	50,865 110,904
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,004 5,764	11,768
		2012 1 001 Predial	123,681 84,655	208,336
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	61,841	35,498 97,339
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,184 4,233	10,417
		2013 1 001 Predial	127,000 39,918	166,918
		2013 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	63,696	18,172 81,868
		2013 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	6,350 1,997	8,347
		TOTALES:		

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 1,097,140 pesos y a cargo de ARIZA VEGA CARLOS-JOSE, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ELIBETH SÁENZ MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número		
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado		
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado		
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado		
	No Recibe	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor				
Fecha	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	DI	MES	ANO	R	D	
Nombre del distribuidor:	Jesús Ojeda						
C.C.	C.C. 77.184.470						
Centro de Distribución:							
Observaciones:							

472
 Servicios y Productos
 Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 C.G. 25.0.95 A.95
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 A. CASA DE VALLEDUPAR
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138/

Envío: RN/99968012CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ALGUERO BRITO SORMERYS

Dirección: K36 6C 05

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000505/

Fecha Pre-Admisión:
 07/08/2017 11:53:05

Verificación de carga (CORRAL) del 20/10/2017

dupar
 transformando

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



ALCALDÍA
 DE VALLEDUPAR

**MANDAMIENTO DE PAGO
 20140604046**

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Catastral:	010603010001000
Nombre del Predio:	ALGUERO BRITO SORMERYS, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Dirección:	K 36 6C 05 - C.P.: 200005

La Alcaldía Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las dadas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 1 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 941,009 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto			Valor Interés*	
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial	84,020	144,824	228,844	
		2008 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	18,534	0	18,534	
		2008 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	2,472	0	2,472	
		2008 1 004	Indupal	2,472	0	2,472	
		2009 1 001	Predial	144,520	200,601	345,121	
		2009 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	37,068	47,269	84,337	
		2009 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	7,226	10,030	17,256	
		2010 1 001	Predial	104,199	123,961	228,160	
		2010 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	44,657	48,085	92,742	
		2010 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	5,210	6,199	11,409	
		2011 1 001	Predial	107,324	103,039	210,363	
		2011 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	45,996	38,969	84,965	
		2011 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	5,366	5,152	10,518	
		2012 1 001	Predial	110,544	75,663	186,207	
		2012 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	47,376	27,197	74,573	
		2012 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	5,527	3,783	9,310	
		2013 1 001	Predial	114,000	35,834	149,834	
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	48,798	13,922	62,720	
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	5,700	1,792	7,492	
		TOTALES:			941,009	886,320	1,827,329

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 941,009 pesos y a cargo de ALGUERO BRITO SORMERYS, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUIO
 Folio: 20146600110
 Proceso: 20146400117

Secretaría de Hacienda – Alcaldía de Valledupar
 Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 – Ext. 117
 Valledupar – Cesar www.valledupar-cesar.gov.co cobrocoactivo@valledupar-cesar.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			
Fecha:	02 AGO 2017	D	Fecha 2:	DA	MES	AÑO	
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez		Nombre del distribuidor:				
C.C.:	1.065.643.774		C.C.:				
Observaciones:			Observaciones:				



**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
Sede: OFICINA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15 69

ledupar
amos transformando

TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RN/99968043CO

MANDAMIENTO DE PAGO
20140604475

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALVAREZ ARIAS MARIA

Dirección: K21 5A 25

Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Catastral:	010409370013000
Titular del Predio:	ALVAREZ ARIAS MARIA-DEL-CARMEN, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Dirección:	K 21 5A 25 - C.P.: 200005

Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200005327
Fecha Pre-Admisión:
2014/06/17 11:53:05

Insuscrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 719,310 pesos, por los conceptos del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias(s) 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*		
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial 60,064 103,529 163,593			
		2008 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 13,250 0 13,250			
		2008 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 1,767 0 1,767			
		2008 1 004	Indupal 1,767 0 1,767			
		2009 1 001	Predial 127,196 176,552 303,748			
		2009 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 26,500 33,791 60,291			
		2009 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 6,360 8,830 15,190			
		2010 1 001	Predial 100,692 119,785 220,477			
		2010 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 50,346 54,213 104,559			
		2010 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 5,035 5,990 11,025			
		2011 1 001	Predial 103,713 99,573 203,286			
		2011 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 51,857 43,933 95,790			
		2011 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 5,186 4,981 10,167			
		2012 1 001	Predial 106,824 73,116 179,940			
		2012 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE 53,412 30,662 84,074			
		2012 1 003	SOBRETASA BOMBERIL 5,341 3,656 8,997			
		TOTALES:			719,310 758,611 1,477,921	

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipio de Valledupar, por la suma de \$ 719,310 pesos y a cargo de ALVAREZ ARIAS MARIA-DEL-CARMEN, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
Folio: 20146600155
Proceso: 20146400162

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número		
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado		
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado		
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado		
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor				
Fecha 1:	02 AGO 2017	R D	Fecha 2:	DIAS	MESES	AÑOS	R D
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez C.C.			Nombre del distribuidor:			
Centro de Distribución:	C.C. 1.055.643.774			Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			



42/12
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 067917-9
 C.C. 25 0 35 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
 SE CREA PARA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15 69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RN/99968525CO

dupar
 transformando

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
 JURISDICCIÓN COACTIVA**



**MANDAMIENTO DE PAGO
 20140602780**

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: AMAYA VEGA CRISPIN
 Dirección: K20 12B 33
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200005877
 Fecha Pre-Admisión: 27/08/2014 11:53:05

y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Identificación Catastral:	010403800008000
Identificación del Predio:	AMAYA VEGA CRISPIN-ANTONIO, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación del Predio:	K 20 12B 33 - C.P.: 200005

La Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 10 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 766,032 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias(s) 2008,2009,2010,2011,2012,2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto			Valor Interés*	
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001	Predial	66,340	114,347	180,687	
		2008 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	14,634	0	14,634	
		2008 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	1,952	0	1,952	
		2008 1 004	Indupal	1,952	0	1,952	
		2009 1 001	Predial	118,360	164,287	282,647	
		2009 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	29,268	37,322	66,590	
		2009 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	5,918	8,215	14,133	
		2010 1 001	Predial	85,337	101,520	186,857	
		2010 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	36,573	39,381	75,954	
		2010 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	4,267	5,075	9,342	
		2011 1 001	Predial	87,896	84,388	172,284	
		2011 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	37,670	31,914	69,584	
		2011 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	4,395	4,219	8,614	
		2012 1 001	Predial	90,531	61,967	152,498	
		2012 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	38,799	22,275	61,074	
		2012 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	4,527	3,100	7,627	
		2013 1 001	Predial	93,060	29,233	122,293	
		2013 1 002	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	39,963	11,400	51,363	
		2013 1 003	SOBRETASA BOMBERIL	4,650	1,461	6,111	
		TOTALES:				766,032	720,104

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 766,032 pesos y a cargo de AMAYA VEGA CRISPIN-ANTONIO, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
 Folio: 20146600221
 Proceso: 20146400230

Secretaría de Hacienda – Alcaldía de Valledupar
 Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 – Ext. 117
 Valledupar – Cesar www.valledupar-cesar.gov.co cobrocoactivo@valledupar-cesar.gov.co

May 11
CALLE 100 N
BOGOTÁ, D.C.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha:	02 AGO 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez	Nombre del distribuidor:			
C.C.:	C.C. 1.066.623.724	C.C.:			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			



TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCION COACTIVA



ALCALDIA
 DE VALLEDUPAR

Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RN/9996805/CO

MANDAMIENTO DE PAGO
20140604612

DESTINATARIO	ad y Fecha:	Valledupar, Junio 16 de 2014
Nombre/Razon Social: ALVAREZ MILIAN ADELXIS	Catastral:	010404670017000
Dirección: K27 11B 43	Nombre del Predio:	ALVAREZ MILIAN ADELXIS-XAVIER, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Ciudad: VALLEDUPAR	Localización:	K 27 11B 43 - C.P.: 200005

Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200005/86
 Fecha Pro-Admisión:
 27/08/2017 11:53:05

escrita Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de Agosto de 2006, y lo preceptuado en el artículo 1 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

que el contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 690,492 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencias(s) 2008,2009,2010,2011,2012 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2008 1 001 Predial	121,747 209,851 331,598	
		2008 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	26,856 0 26,856	
		2008 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	3,581 0 3,581	
		2008 1 004 Indupal	3,581 0 3,581	
		2009 1 001 Predial	114,426 158,831 273,257	
		2009 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	38,142 48,639 86,781	
		2009 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	5,721 7,941 13,662	
		2010 1 001 Predial	78,573 93,473 172,046	
		2010 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	39,287 42,303 81,590	
		2010 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	3,929 4,673 8,602	
		2011 1 001 Predial	80,931 77,701 158,632	
		2011 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	40,466 34,282 74,748	
		2011 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,047 3,883 7,930	
		2012 1 001 Predial	83,358 57,056 140,414	
		2012 1 002 SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	41,679 23,925 65,604	
		2012 1 003 SOBRETASA BOMBERIL	4,168 2,853 7,021	
		TOTALES:	690,492 765,411 1,455,903	

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 690,492 pesos y a cargo de ALVAREZ MILIAN ADELXIS-XAVIER, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIBETH SALAS MENDOZA
 TESORERA MUNICIPAL

Proyecto: DARAUJO
 Folio: 20146600178
 Proceso: 20146400185

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número			
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado			
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado			
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado			
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor					
Fecha 1:	02 AGO 2017		Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez							
C.C.	C.C. 1.065.633.774							
Centro de Distribución:					Centro de Distribución:			
Observaciones:					Observaciones:			



REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
Código Postal: 20000138/
Envío: RN/99968658CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
AGUANCHAZA DAZA SARA

Dirección: C13 / 37

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001519

Fecha Pre-Admisión:
21/05/2017 11:53:05

Proyecto: NBRVAO
Folio: 20136613452
Proceso: 20136423265

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL
JURISDICCIÓN COACTIVA**

Valledupar
nos transformando

**MANDAMIENTO DE PAGO
20130623759**



Fecha y Fecha:	Valledupar, Diciembre 10 de 2013
Catastral:	010100750005000
Caracter del Predio:	AGUANCHAZA DAZA SARA-CRISTINA, propietario, poseedor y/o usufructuario.
Identificación:	C 13 7 37 - C.P.: 200001

El suscrito Tesorera General del Municipio de Valledupar, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por Delegación mediante Decreto 000219 del 17 de mayo de 2006, y lo preceptuado en el artículo 381 del Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012,

CONSIDERANDO

Al contribuyente de la referencia adeuda al Municipio de Valledupar, la suma de \$ 254,123 pesos, por concepto del Impuesto Predial Unificado, Corporaciones, Bomberos, Indupal de las vigencia(s) 2013 más los intereses que se causen hasta su pago, al igual que las costas que se ocasionen en este proceso, tal como se desprende del siguiente cuadro.

TIPO ACTO	CONCEPTO	PERIODO FISCAL	Valor Impuesto	Valor Interés*
Liquidación Oficial	Impuesto Predial Unificado	2013 1 001	Predial 49,015,000 3.5/1000	172,000 25,882 197,882
		2013 1 002	Corporaciones 49,015,000 1.5/1000	73,523 9,194 82,717
		2013 1 003	Bomberos 49,015,000 .05/1	8,600 1,293 9,893
		TOTALES:	254,123 36,369 290,492	

* El valor de los intereses se causaran hasta la fecha del pago efectivo.

Que las liquidaciones oficiales son títulos que contienen unas obligaciones, claras expresas y actualmente exigibles, por lo que es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del procedimiento administrativo coactivo, con sujeción al Estatuto Tributario Municipal se obtenga su pago.

Que reposa en el expediente certificación de deuda como lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Municipal de Valledupar, por la suma de \$ 254,123 pesos y a cargo de AGUANCHAZA DAZA SARA-CRISTINA, por los conceptos y vigencias descritos en el presente acto, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele, al igual que las costas que se causen en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de diez (15) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia para cancelar la deuda y proponer excepciones legales que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 830 del Estatuto Tributario Municipal.

TERCERO: Notificar este mandamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 178 y s.s. del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 026 del 28 de Diciembre de 2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Firma manuscrita)
ELIBETH SALAS MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL

472
 MAY 17
 1997

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número					
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado					
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado					
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado					
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor						
Fecha	07 100 2017	Fecha 2:	<table border="1"> <tr> <td>DA</td> <td>ME</td> <td>AN</td> <td>R</td> <td>D</td> </tr> </table>	DA	ME	AN	R	D
DA	ME	AN	R	D				
Nombre del distribuidor	Juan Ardila	Nombre del distribuidor:						
C.C.	C.C. 1.065.584.903	C.C.						
Observaciones:		Centro de Distribución:						
		Observaciones:						

